

“Le hice el amor”, las últimas palabras del condenado por abusar de una jubilada

07/04/2022



El 9 de octubre de 2013, **Jesús Bravo** junto a **Darío**

Prida ingresaron a la casa de los jubilados **Mateo Cristaldo (84) y su esposa, Julia Velázquez (80)** de la calle 132, entre 9 y 10, de Berazategui. Bravo y Prida eran vecinos del barrio, por eso conocían al jubilado. **Bravo, por su parte, vivía a la vuelta de la casa de las víctimas.** Ese día, el plan criminal ya estaba trazado: ambos tenían el dato de que la pareja habían vendido la propiedad y pensaban que guardaban el dinero de la transacción en su vivienda. Así, comenzó el horror.

Bravo esperó que Cristaldo saliera y lo abordó. Una vez en el interior de la casa, la pareja de **jubilados recibió una brutal golpiza.** Los delincuentes reclamaban que les entregaran el dinero, que no estaba ahí: **aún no se había producido la venta.** Entonces, la situación empeoró. Bravo tomó a Velázquez y la encerró en su habitación: **la violó en dos oportunidades, mientras su cómplice buscaba el dinero. Tras el abuso, ambos escaparon.**

La pareja de jubilados fue internada en un hospital de la zona y **a los pocos días fallecieron debido a la paliza.** El caso recayó en la fiscal **Ángeles Attarian Mena,** titular de la UFI N°2 de Quilmes, quien de inmediato ordenó allanamientos y **logró detener a Prida: lo acusó por el doble homicidio.** En 2016, el Tribunal Oral en Criminal N°2 de Quilmes, lo condenó **a prisión perpetua.**

Sin embargo, su cómplice, Bravo, se mantenía prófugo. **El hombre se escondió de la Justicia durante seis años.** Según creen los investigadores, **había escapó a otra provincia.** Hasta que en febrero de 2018 fue capturado en el cruce de Domingo Sobral y avenida San Martín, en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Tras su detención, Bravo fue encerrado en un calabozo a la espera del juicio que concluyó este miércoles al mediodía y estuvo a cargo del **TOC N°5 de Quilmes, que lo condenó por los delitos de homicidio criminis causa y abuso sexual.**

La sentencia coincidió con el pedido formulado por la fiscal **Maribel Calviño**, quien en su alegato había solicitado la pena máxima. Así, **la funcionaria tuvo en cuenta, entre otros elementos, el testimonio del médico legista de la Superintendencia de Policía Científica, Miguel Ángel Miñones, que declaró que los golpes que le propinaron a ambos fueron con el objeto de “matarlos”.**

Por su parte, la defensa de Bravo había asegurado que el imputado no tuvo ninguna participación en el ataque a Cristaldo y, en relación con la esposa, **solo reconoció haberla abusado sexualmente, pero que no fue acreditado que las lesiones le hayan provocado la muerte.**

En el juicio, Bravo había declarado ante los jueces **que Cristaldo salió de su casa a pedir ayuda porque su esposa se había caído de la cama y, en ese momento, él ingresó para auxiliarla. Según su propio testimonio, fue cuando se cometió el abuso sexual a la anciana.**

“Le hice el amor”, aseguró el acusado en sus “últimas palabras” que dijo en el juicio y antes de escuchar el veredicto. También negó su participación en el robo y en el doble crimen, aunque reconoció que ese día estaba **“alcoholizado y empastillado”, y que “no sabía lo que hacía”.**

Fuente y fotos: Gentileza Infobae